Pliego de Condiciones

Licitación Pública para la Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

Licitación Pública Seguros Nº DH-CMR 01/2023
2023

Pliego de Condiciones de Licitación Pública para la Contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

1. OBJETO. -

La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016, licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

2.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de condiciones.

2.2. Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación, deberán presentar la Declaración de Confidencialidad - **Anexo A** formalizando este hecho.

2.3. Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previa acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, de acuerdo al **Anexo B** adjunto. Asimismo, dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, de acuerdo con el contenido que se encuentra en el Capítulo III, Titulo VII, Libro 2º de la RNSF, siendo esta previa a la presentación y apertura de propuestas.

2.4. No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no

podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

2.5. Durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día, previa comunicación y no objeción de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

2.6. El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.

2.7. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.

2.8. Se adjuntan alternativas de Propuesta Económica dentro de los Slips de Cotización, el proponente podrá presentar una o más de las alternativas de Propuesta Económica.

2.9. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en el o los Departamentos donde la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. tenga sus oficinas y/o agencias.

2.10. Contar con centros médicos y/o médicos de evaluación de asegurados donde la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. tenga su oficina Central y en otras ciudades o municipios donde la entidad cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias

2.11. Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.

2.12. El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros.

2.13. La Entidad Asegurada adjudicada deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato antes de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tipo de Garantía: Garantía a Primer Requerimiento (emitida por una entidad bancaria con licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI y que por lo menos tenga una calificación de riesgo de AA1).
- Beneficiario: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.
- Entidad Emisora: _____ [banco]
- Ordenante: _____ [compañía aseguradora]
- Lugar y fecha de expedición: _____
- Plazo de vigencia: Según la opción aceptada de acuerdo al Slip de Cotización, a partir de las 0:00 horas del 01/07/2023.
- Objeto: Cumplimiento de Contrato del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios.
- Monto: USD 3.000,00. - (Tres mil 00/100 Dólares Estadounidenses).
- Características: Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.
- Documentos a presentar para el cobro:
  i. Carta que contenga la declaración bajo juramento del beneficiario que la obligación garantizada ha sido incumplida y, en consecuencia, solicita el pago de la Garantía a Primer Requerimiento.
  ii. Original de la Garantía a Primer Requerimiento.

3. <u>PRECIOS Y CARACTERISTICAS. -</u> Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las alternativas solicitadas, especificando las tasas finales cotizadas en %o (por mil).

3.1. **MONEDA.-** El pago de las primas se realizará en Dólares Estadounidenses o en Bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.

3.2. **COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-** En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que, se establece una comisión de Cobranza para La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L." del 10% siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

3.3. **COSTOS DE ADQUISICION.-** Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones en su anexo 4 Nota Técnica donde indica *"Corresponde a los costos de comercialización de la póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social*

y Automotores, que deberá ser expresado como porcentaje de la producción de tarifa, el cual deberá estar establecido por la Entidad de Intermediación Financiera hasta un límite máximo del 15%" por lo que se estipuló un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional, asimismo ya se encuentra contemplada en la estructura de costos de la prima.

4. **VALIDEZ DE LA OFERTA. -** Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente, conforme al **Anexo B** inciso iv), entendiéndose como incumplimiento a la CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE.

5. **ATENCION DE SINIESTROS. -** Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

6. **REVISION Y MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. -**
La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes. Asimismo, dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, de acuerdo con el contenido que se encuentra en el Capítulo III, Titulo VII, Libro 2º de la RNSF, siendo esta previa a la presentación y apertura de propuestas.

7. **PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS. -** Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de La Entidad Supervisada el "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L." en la ciudad de Sucre, Calle Grau Nº 314 hasta Hrs. 09:30 del día LUNES 10/07/2023.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.
Servicios de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

Razón Social del Proponente

A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

B) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia,** ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en **Anexo C.**

C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Institución Financiera.

D) Nómina de Reaseguradores Automáticos, en el que indiquen capacidades.

E) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.

F) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.

G) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%o) y deben ser presentadas de acuerdo al **Anexo D** de primas que se adjunta.

H) Slips de Cotización.

I) Ultimas Memorias Anuales años 2021 o 2022.

J) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.

K) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. Adjuntado sus hojas de vida.

L) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados donde la Entidad Financiera tenga su Oficina Central y/o Agencias y en otras ciudades o municipios donde la entidad cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.

M) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo al Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:

- Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días.
- Personal de soporte continuo del sistema (de lunes a viernes en horario continuo

de Hrs 8:00 a.m. a Hrs 18:00 p.m.

- Capacitaciones referentes al uso del sistema.
- Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema.
- Soluciones oportunas ante limitaciones o deficiencias que se reporten sobre la operativa del sistema y/o reportes generados.
- CERTIFICACION DE ETHICAL HACKING con una antigüedad no más de 180 días de la fecha de presentación de la propuesta

N) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.

O) Nota técnica aprobada por la APS

P) Nota técnica con el cálculo de la tasa neta de la prima presentada.

Q) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el Libro 2°, Título VII, Capitulo III l **ANEXO 1**: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA mismo que se adjunta.

8. **APERTURA DE PROPUESTAS. -** Este acto será realizado en presencia de un Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras de acuerdo a lo detallado en el punto 7.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

La comisión calificadora para el proceso de licitación será conformada oportunamente por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.

El acto de apertura se realizará de la siguiente manera:

a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.
b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres, acto seguido procederá a verificar cada uno de los documentos de sobre mencionando si CUMPLE/NO CUMPLE y marcando en el Formulario

correspondiente (**Anexo C**). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.

Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar el representante del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el acto de apertura.

Durante el acto de apertura se puede desclasificar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.

c) El acta de presentación y apertura, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que se presenten.

Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas, revisando el contenido de los sobres, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

9. **DESCALIFICACIÓN. -** El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

   Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

10. **RECHAZO DE OFERTAS. -** Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

    a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.

    b) Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.

    c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

11. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA

La licitación se declarará desierta al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban propuestas dentro el plazo establecido indicados en la Convocatoria de Licitación Pública y en el presente Pliego de bases y condiciones.
- Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido desclasificadas por los causales señalados en el presente Pliego de bases y condiciones.

En caso de que la licitación se declarase desierta, la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. solicitará al Notario de Fe Pública haga constar esa situación en el Acta, debiendo retrotraerse el proceso de licitación pública hasta la solicitud de No Objeción a la ASFI. Este hecho se publicará en el sitio web www.cmrsucre.com al día siguiente de dicha declaratoria.

12. CONSULTAS Y OBSERVACIONES. - La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 1** punto 1.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. - A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

14. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. - El procedimiento de calificación de propuestas será en cinco etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos permitirá aplicar lo señalado en los puntos 9 y 10 del presente documento.
b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
c) Verificación de la oferta más baja en prima.
d) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESEMPATE	PONDERACIÓN		PROPUESTAS		
			Proponente A	Proponente B	Proponente C
			Calificación	Calificación	Calificación
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS					
1. **Experiencia Especifica** *El proponente debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo, adjuntando un listado de clientes actuales, la fecha de inicio de vigencia y persona de contacto*	Hasta 15 puntos *(Si el proponente acredita igual o menor a 5 clientes)*	Hasta 30 puntos *(Si el proponente acredita mayor a 5 clientes)*			
2. Centros Médicos y/o Médicos Contar con centros médicos y/o médicos para la evaluación de asegurados en la ciudad donde se tenga la Oficina Central y/o Agencias y en otras ciudades o municipios donde la entidad cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias Presentar respaldo.	Hasta 5 puntos *(Si solo presenta 1 solo centro médico y/o médicos en la ciudad de la oficina principal)*	Hasta 10 puntos *(Si cuenta con al menos 3 centros médicos y/o médicos en el interior del Departamento preferentemente pero no excluyente en Camargo, Monteagudo y Padilla).*			
3. Experiencia Específica del personal ejecutivo (Años de experiencia en este tipo de Seguros) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora	15 puntos *(si los ejecutivos tienen experiencia igual o menor a 6 años)*	30 puntos *(si los ejecutivos tienen experiencia mayor a 6 años)*			
INDICADORES FINANCIEROS					
Margen de Solvencia (según Certificado Único emitido por la APS)	*Hasta 30 puntos*				

e) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.

15. **<u>ADJUDICACIÓN.–</u>** La Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L., comunicará los resultados de la

licitación en un medio de prensa escrita de circulación nacional como también en su sitio web de acuerdo al formato del **Anexo 3**; así mismo la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. comunicará los resultados mediante carta física al proponente adjudicado, proponente que de forma inmediata extenderá una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

16. **EMISION DE LAS POLIZAS. -** La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO A

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

[Lugar y fecha]

"Información Confidencial" significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

El potencial proponente, no debe sin el previo consentimiento escrito de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L., revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de **"Confidencialidad"** respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores y/o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores o reaseguradores.

Las infracciones a las estipulaciones de la presente Declaración obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO B

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Lugar y fecha …….

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.
Presente. -

Ref.: Presentación y Declaración Jurada del Proponente – Licitación Pública Nro. DH-CMR 01/2023

De nuestra mayor consideración:
Nosotros, …… [**razón social de la entidad aseguradora proponente**] con número de registro en SEPREC……; legalmente representada por …… [*nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder*], presentamos nuestra propuesta a la licitación pública para la contratación de la póliza del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.

i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.

ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el Slip de Cotización que forma parte de éste documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado Pliego.

iii. Declaramos conocer y aceptar las condiciones del Contrato de prestación de servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.

iv. Declaro que la presente oferta tiene una validez de 60 días.

v. En caso de incumplimiento del Contrato de prestación de servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, aceptamos y damos nuestra conformidad para que el banco ejecute la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

vi. Declaramos bajo juramento tener la capacidad de cumplir a cabalidad con todos los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.

vii. Nos comprometemos a pagar mensualmente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. la Comisión de Cobranza del Tomador del 10% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

viii. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros contratada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. la comisión del 15% sobre la prima de tarifa.

ix. Reconocemos la existencia y aplicaremos las coberturas adicionales y los beneficios de acuerdo a las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.

x. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).

xi. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas el Pliego de condiciones, en el Slip de Cotización y en la póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

xii. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.

xiii. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconozco expresamente que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. tiene facultad para descalificar mi propuesta.

Atentamente.

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO C

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Titulo VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de ASFI, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. inicia la presentación y apertura de propuestas para la licitación pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
DEL PLIEGO DE CONDICIONES			
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-			
2.2. Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar la Declaración de Confidencialidad - **Anexo A** formalizando este hecho.			
2.3. Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previa acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, de acuerdo al Anexo B adjunto. Asimismo, dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, de acuerdo con el contenido que se encuentra en el Capítulo III, Titulo VII, Libro 2º de la RNSF, siendo esta previa a la presentación y apertura de propuestas.			
2.9. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la entidad tenga su Oficina Principal y/o agencias.			
2.10. Contar con centros médicos y/o médicos de evaluación de asegurados donde la Entidad Supervisada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. tenga su oficina Central y en otras ciudades o municipios donde la entidad cuente con Oficinas, Sucursales o			

Agencias			
2.11. Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.			
4. <u>VALIDÉZ DE LA OFERTA. -</u> Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.			
5. <u>ATENCIÓN DE SINIESTROS</u>. - Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.			
7. <u>PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</u>			
A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.			
B) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia,** ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en dicho pliego.			
C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Institución Financiera.			
D) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.			
E) En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.			
F) Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta, equivalente a Quinientos 00/100 Dólares Estadounidenses (USD500.-), que cumpla las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata			
G) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.			
H) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%o) y deben ser presentadas de acuerdo al **Anexo D** de primas que se adjunta.			
I) Slips de Cotización.			

J) Últimas Memorias Anuales años 2021 o 2022			
K) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.			
L) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L. Adjuntado sus hojas de vida.			
M) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados donde la Entidad Financiera tenga su oficina Central y en otras ciudades o municipios donde la entidad cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.			
N) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo a la Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con: * Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días. * Personal de soporte continuo del sistema (de lunes a viernes en horario continuo de hrs 8:00 a.m. a hrs 18:00 p.m.). * Capacitaciones referentes al uso del sistema. *Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema. * Soluciones oportunas ante limitaciones o deficiencias que se reporten sobre la operativa del sistema y/o reportes generados. * CERTIFICACION DE ETHICAL HACKING con una antigüedad no más de 180 días de la fecha de presentación de la propuesta			
O) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.			
P) Nota técnica aprobada por la APS			
Q) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.			
R) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capitulo III l **ANEXO 1**: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA mismo que se adjunta.			
DEL ANEXO N°1			
3. DOCUMENTACIÓN MÍNINA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS			
3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada).			

3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.			
3.3. La prima a ser cobrada.			
3.4. Resolución de Registro de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS			

ANEXO D
CUADRO RESUMEN DE TASAS EXPRESADO POR MIL

ALTERNATIVA I: MANTENIENDO TASAS CARTERA ANTIGUA

DETALLE	CARTARA ANTIGUA CONSIDERADA PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS		CARTERA NUEVA			
			1 AÑO		3 AÑOS	
	TASA ANUAL POR MIL	TASA MENSUAL POR MIL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR	4,2240%o	0,3520%o				
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR	7,6032%o	0,6336%o				
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES	11,1516%o	0,9293%o				
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES	14,0332%o	1,1686%o				
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES	17,5296%o	1,4608%o				

ALTERNATIVA II: TASA PARA TODA LA CARTERA

DETALLE	1 AÑO		3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR				
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR				
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES				
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES				
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES				
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES				
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES				
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES				

NOTA: Considerar que las tasas deben tener 4 dígitos mismos que deben estar expresados en %o por mil.